

INGRESO N° 300 - 17/02/14.	
DIRECCIÓN Secretaría <input type="checkbox"/>	GCA. CIL GESTIÓN Y CONOC. Secretaría <input type="checkbox"/>
GCA. ADM. Y FINANZAS Secretaría <input type="checkbox"/>	GCA. COMERCIAL Secretaría <input type="checkbox"/>
GCA. DE TECNOLOGÍAS Secretaría <input type="checkbox"/>	GCA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS A Legal.	

CONVENIO
CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y
AGROFRUTILLAS SAN PEDRO S.A.C

DESARROLLO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA WMS
(web map service) EN SISTEMAS DE ACUMULACIÓN DE AGUA PARA LA
PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS EN LAS COMUNAS DE ALHUÉ, MARÍA PINTO,
MELIPILLA Y SAN PEDRO"

En Santiago, a 23 de octubre de 2013, comparecen el CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, RUT 71.294.800-0, institución de investigación, en adelante e indistintamente "CIREN", representada por su Director Ejecutivo, don Juan Eugenio González Aguiló, cédula de identidad número 6.190.094-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago, por una parte, y por la otra parte, AGROFRUTILLAS SAN PEDRO S.A.C, RUT 77.085.510-1, productora, procesadora y comercializadora de frutas en adelante e indistintamente "AGROFRUTILLAS", representada por doña María Isabel Olgún Vera, administradora y el presidente del directorio don Luis Montano Jerez Carrasco, cédula de identidad número 8.637.865-5, ambos domiciliados para estos efectos en Carretera de la Fruta S/N, comuna de San Pedro, Región Metropolitana, han acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: Con fecha 01 de febrero de 2013, en sesión ordinario N° 204, según acuerdo N° 2524/2013 el Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) aprobó la ejecución del proyecto denominado "INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA WMS (web map service) EN SISTEMAS DE ACUMULACIÓN DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS EN LAS COMUNAS DE ALHUÉ, MARÍA PINTO, MELIPILLA Y SAN PEDRO", presentado a la convocatoria nacional de concursos FIA 2012-2013, a cargo de la misma Fundación.

SEGUNDO: Por el presente convenio y conforme a carta compromiso presentada en la postulación del proyecto, AGROFRUTILLAS manifiesta su interés en el desarrollo del proyecto individualizado anteriormente y compromete su colaboración en la ejecución del mismo en los términos definidos en el referido proyecto. AGROFRUTILLAS se obliga a un aporte pecuniario de \$ 3.699.968 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos) y a un aporte no pecuniario de \$ 6.879.000 (seis millones ochocientos setenta y nueve mil pesos), durante el periodo de ejecución del proyecto.

Los aportes se desglosan de la siguiente manera:



ITEM	2013	2014	2015	Tipo de aporte
Horas profesionales de apoyo técnico y logístico	711.104	2.133.312	355.552	pecuniario
Viáticos y movilización	90.000	320.000	90.000	pecuniario
Infraestructura (valoración de terreno)	1.080.000	4.320.000	360.000	no pecuniario
Gastos generales	282.000	666.000	171.000	no pecuniario
TOTAL	2.163.104	7.439.312	976.552	

TERCERO: El plazo máximo para desarrollar el proyecto es de 18 meses, contado desde el 06 de septiembre de 2013, fecha en que se suscribe el convenio de subsidio firmado entre FIA y CIREN. De esta manera, la fecha de término del proyecto y del presente convenio es el mes de febrero del año 2015.

CUARTO: CIREN se obliga a la ejecución completa del proyecto señalado en la cláusula primera, en los términos descritos y ofrecidos en su postulación a la Convocatoria Nacional para Proyectos FIA 2012-2013.

AGROFRUTILLAS se compromete a otorgar todas las facilidades pertinentes a CIREN para que la ejecución del proyecto aludido se desarrolle en forma exitosa.

QUINTO: CIREN hará entrega a AGROFRUTILLAS, una vez término el proyecto, de los siguientes productos resultantes del estudio:

- Informe Final de los objetivos, metodologías y resultados que se obtengan de la ejecución del proyecto.
- Catastro de productores de frutillas y base de datos asociada, en medio digital, como resultado del proyecto definidos en el plan operativo firmado con fecha 13 de agosto de 2013, entre las partes.
- Catastro de proyectos de riego y base de datos asociada, en medio digital, como resultados del proyecto definidos en el plan operativo firmado con fecha 13 de agosto de 2013, entre las partes.
- Sistema de información territorial para la competitividad de los frutilleros, plataforma virtual que estará disponible en la web de acceso público.

SEXTO: La propiedad intelectual de la información generada por el proyecto pertenecerá a CIREN. Esta institución deberá proteger dicha propiedad intelectual adoptando las medidas necesarias para su resguardo.



SÉPTIMO: AGROFRUTILLAS podrá utilizar la información descrita sólo para los fines institucionales que sean pertinentes, quedándole prohibida su venta o distribución a terceras personas, públicas o privadas.

OCTAVO: Las partes convienen que en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, durante su ejecución o al término de éste, por medios escritos o audiovisuales, deberá indicarse expresamente y en forma destacada que el proyecto es financiado por la Fundación para la Innovación Agraria – FIA.

NOVENO: Las partes dejan expresa constancia que de conformidad a lo señalado en la cláusula décimo cuarto del convenio de subsidio suscrito entre FIA y CIREN con fecha 06 de septiembre de 2013, FIA está facultada para hacer labores de seguimiento directamente sobre las actividades que efectúen las entidades asociadas al proyecto y que digan relación con él, comprometiéndose AGROFRUTILLAS a otorgar las facilidades necesarias con este objeto.

DÉCIMO: La personería de doña María Isabel Olguin Vera y de don Luis Montano Jerez Carrasco para representar a AGROFRUTILLAS SAN PEDRO S.A. consta del Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio número nueve de fecha 1° de julio de 2011, reducida a escritura pública con fecha 21 de septiembre de 2011, ante don Juan Pablo Cerda Torrejon, Notario Público y Conservador de Comercio de Melipilla, suplente del interino don Alfredo Domke Zepeda y la de don Juan Eugenio González Aguiló, consta en el Acta N° 376 del Consejo Directivo de CIREN de fecha 14 de junio de 2010, reducido a escritura pública el 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.

UNDÉCIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder de AGROFRUTILLAS y uno en poder de CIREN.

DUODÉCIMO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna de Santiago.


MARIA ISABEL OLGUIN VERA
GERENTE GENERAL
AGROFRUTILLAS S.A.C


AGRO FRUTILLAS
SAN PEDRO S.A.C.
Rut: 77.085.510-1
Fono: 8327292-Fax: 8327297
CARRETERA DE LA FRUTA
S/N SAN PEDRO


LUIS JEREZ CARRASCO
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGROFRUTILLAS S.A.C.


EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ
DIRECTOR EJECUTIVO
CIREN

